

CONVENIO UNICO

REUNION GRUPO DE TRABAJO DE OEP 2016

22/02/2017

Ayer, día 21 de febrero, la Administración -¡por fin!- convocó el Grupo de Trabajo de Oferta de Empleo Público 2016 para personal laboral del ámbito del Convenio Único. Hasta ahora las organizaciones sindicales **no habíamos tenido información sobre la ejecución de la OEP del año ya pasado**: plazas que convocar, bases y posibles fechas de convocatorias, etc., **ni mucho menos se nos había dado participación** en el proceso ni una explicación convincente sobre el **inexplicable retraso** en todo ello.

Según los cuadros que se nos facilitan, el número de plazas que se van a convocar es el siguiente:

PLAZAS TURNO LIBRE: 1.000

PLAZAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL: 121

PROMOCIÓN INTERNA. 400

La Administración informa de que la mayor parte de estas plazas son vacantes puras. En el desglose de plazas por departamentos y por grupos profesionales y áreas funcionales a CCOO nos llaman la atención varias cosas: en primer lugar, el **número de plazas que convoca el Ministerio de Defensa**, que suponen **más del 50% del total** en toda la AGE: 530 en turno libre, 117 en promoción interna y 52 para discapacidad intelectual. Teniendo en cuenta que, según lo establecido en el art. 20.3 de la Ley 8/2006 de Tropa y marinería **"se reservará, al menos, un 50% de las plazas para los militares profesionales de tropa y marinería** que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios"... *blanco y en botella*. Porque ese **"al menos un 50%"** hace que, en la práctica, se destine hasta el 90% de las plazas de la OEP de personal laboral de este ministerio a personal militar.

CCOO, por supuesto, no estamos en contra de la integración de este personal, pero **no parece ni proporcionado -ni justo-** que se les dé paso a plazas de personal laboral **en condiciones "tan generosas" y que vulneran los derechos de los trabajadores y trabajadoras del ámbito del Convenio Único**. Recordemos que, habiendo accedido a la Administración con un título de Educación Secundaria Obligatoria, este personal de tropa y marinería en 5 años podría acceder a puestos del Grupo 1 o Grupo 2 del CU, donde se les reserva *al menos*, el 50% de las plazas, cosa totalmente impensable para el resto del personal.

CCOO manifestamos igualmente nuestro asombro por la **descompensación que hay en el número de plazas de algunos grupos profesionales**, como es el caso de las 10 plazas para Grupo 1 en el Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales, sin que estas plazas se hayan ofertado previamente en concurso de



traslados para facilitar la movilidad del personal del Convenio. Igualmente chocante parece la convocatoria de 81 plazas del Grupo 4, Área Funcional 4, en Defensa.

En cuanto a los **criterios sobre aspectos aplicables a los procesos** son pocas las novedades respecto a años anteriores. Destacan la **valoración proporcional de los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a las completas**; la **equivalencia de un crédito con 10 horas** en todos los casos para la valoración de cursos o diplomas, y la **inclusión de temas relacionados con la Transparencia** y buen gobierno en los programas generales para todos los grupos profesionales.

La Administración presenta una **propuesta de cambios en las puntuaciones en la convocatoria de plazas para Discapacidad intelectual**, de modo que se prime la fase de oposición frente a la concurso (con una puntuación máxima de 100 puntos la primera y de 4 la segunda). Se pretende así que sea esta una **verdadera forma de acceso al empleo público de personas con discapacidad** que no hayan trabajado, y no de las que ya han podido integrarse en el mercado laboral.

CCOO proponemos:

- Que las convocatorias de Turno Libre sean **agrupadas por grupos profesionales y áreas funcionales**, de modo la persona que quiera opositar tenga todas las plazas a las que pueda optar en una misma convocatoria.
- Que la **valoración de la antigüedad para la Promoción interna no exista el tope de 10 años**, tiempo con el que se obtiene la puntuación máxima, ya que de este modo no es un verdadero criterio al no diferenciar a trabajadores y trabajadores con mayor antigüedad.
- Seguir estudiando fórmulas para **ofrecer una salida cuanto antes al personal laboral fijo-discontinuo o a tiempo parcial**.

La Administración se compromete a **estudiar las propuestas** sobre estos aspectos, y otros como la valoración de másters y doctorados para Grupos 1 y 2, así como a facilitarnos los listados de plazas de esta OEP con la información relativa a titulación habilitante para determinados puestos, formación específica y tipo de jornada.

La próxima reunión para tratar estas cuestiones está convocada para el próximo día 3 de marzo.

